

Deterioro y castigo de cuentas comerciales por cobrar

23 de agosto de 2024

APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES

Con la implementación de las NIIF en Colombia, el tratamiento contable debe ajustarse al marco normativo aplicable a cada entidad. En este contexto, y debido a que la consulta no especifica a qué grupo pertenece la entidad, se toma como referencia el Marco Técnico Normativo de la NIIF para las Pymes (Grupo 2), contenido en el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.



EVIDENCIA OBJETIVA DE DETERIORO Y RECONOCIMIENTO DE PÉRDIDAS



“

Concepto 2023-05612

Señala que toda cuenta por cobrar vinculada a clientes debe cumplir con los criterios establecidos para ser considerada un instrumento financiero básico. Al final del período, la entidad debe evaluar la existencia de evidencia objetiva de deterioro en los activos financieros medidos al costo o costo amortizado. Si se determina que un importe no es recuperable, se debe reconocer una pérdida por deterioro.

”

Deterioro y castigo de cuentas comerciales por cobrar

23 de agosto de 2024

PROCESO DE APROBACIÓN Y REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al finalizar el período, el preparador de la información tiene la responsabilidad de estimar el deterioro contable de las cuentas comerciales por cobrar. La aprobación de los estados financieros valida este proceso, asegurando que se incluyan el reconocimiento, medición y revelación del deterioro de la cartera.

- 📁 Evaluación de indicios objetivos de deterioro.
- 📁 Reconocimiento de la pérdida correspondiente.
- 📁 Revelación en los estados financieros.

PROCEDIMIENTO PARA EL CASTIGO DE CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

El castigo de las cuentas por cobrar se realiza cuando se cumplen los requisitos para su baja en cuenta. Esto implica que los saldos de las cuentas deben estar completamente deteriorados antes de proceder con su cancelación, contrarrestándolos con las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La entidad también puede mantener un registro extracontable de los saldos castigados para fines legales posteriores.

CONCLUSIÓN

La responsabilidad de evaluar y aprobar la provisión de cartera recae en el preparador de la información financiera, quien debe seguir los marcos técnicos normativos vigentes para asegurar una adecuada revelación y tratamiento contable del deterioro de cartera en los estados financieros.

